MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N.º 448

Santa Fe, 17 NOV 2021

VISTO:

El Expediente N° FG – 000340/2021 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita el concurso interno para cubrir un (1) cargo de Escribiente Mayor para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, Sede Rafaela; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.013 en el inciso 6 de su Artículo 16 establece que son atribuciones del Fiscal General, entre otras, "Proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley" y en la última parte del mencionado artículo dispone "Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General.".

Que, la misma ley en el párrafo segundo de su Artículo 42 establece que "La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por

las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados.".

Que, la Ley Provincial N° 13.774 creó 8 cargos de Escribientes Mayores, los cuales fueron transferidos por Decreto N° 299/2021.

Que, en fecha 18 de Diciembre de 2013, el Fiscal General dictó la Resolución N° 94 donde se aprobó el Régimen de Concursos de Empleados del Ministerio Público de la Acusación, a los fines ut-supra dispuestos. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia dispuso mediante Acta N° 54 del Acuerdo Ordinario, de ese mismo año, la habilitación de la aplicación de dicho régimen instrumentado.

Conforme el Artículo 4° del Anexo I de la Resolución N° 94/13 "...Los cargos a concursar serán dados a conocer por la Presidencia del sistema mediante publicaciones a efectuarse por intermedio del Ministerio Público de la Acusación y de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, conforme los mecanismos de difusión que cada una disponga...".

Que, el 28 de julio de 2021 se llamó a concurso interno para cubrir 1 (un) cargo de empleado, categoría Escribiente Mayor en la Circunscripción Judicial N° 5 -Sede Rafaela- de este organismo.

Que, en fecha 31 de agosto de 2021 se declaró desierto el concurso por no poseer la única postulante la categoría inmediata inferior, tal como lo establece el art. 4 -tercer párrafo- de la Resolución N° 94/13. Así las cosas, el día 01 de septiembre del mismo año se reiteró el llamado a concurso interno para cubrir 1 (un) cargo en la categoría de Escribiente Mayor para la misma sede y circunscripción, permitiendo la presentación de todos aquellos interesados pertenecientes a la categoría de Auxiliar.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE

Que el 05 de octubre del corriente año, el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación procedió a admitir la inscripción en el mencionado proceso de selección, siendo 6 (seis) concursantes los que cumplen los requisitos dispuestos en el reglamento, no así un aspirante que no pertenece a la circunscripción del cargo concursado.

Que, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia mediante Nota de fecha 18 de octubre de 2021 remitió los puntajes objetivos correspondiente a los postulantes inscriptos para el concurso en cuestión.

Que, en fecha 19 de octubre de 2021 luego de realizado el proceso concursal respectivo, el Tribunal Evaluador confeccionó las nóminas de postulantes con los puntajes obtenidos por los mismos en las etapas tanto de antecedentes como de la entrevista personal para la designación del personal destinado a cubrir el cargo concursado.

Que, el Tribunal Evaluador, procedió a comunicar al Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación el porcentaje alcanzado por los postulantes para el cargo concursado.

Que, en fecha 09 de noviembre del corriente año el Fiscal General elaboró la lista definitiva del cargo concursado, el postulante seleccionado, porcentaje obtenido y la sede a la que fuera asignado.

Que, teniendo en cuenta la calificación obtenida en los antecedentes y en la entrevista personal resulta prudente y adecuado seleccionar a: Mariángeles Romano (DNI N° 36.303.322) para desempeñarse como Escribiente Mayor en la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, Sede Rafaela.

Siendo así, y de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 16 inciso 8° y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Propóngase al Poder Ejecutivo por intermedio de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, la designación de Maríangeles Romano DNI Nº 36.303.322 como Escribiente Mayor de la 5ta Circunscripción Judicial, sede Rafaela.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE V. BACCHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE